

RESOLUCIÓN No. R-UA-CPIF-2023-010

BETTY ISOLINA ARIAS GORDILLO COORDINADORA DE PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** mediante Resolución No. CG-TELEGRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;
- Que** conforme consta en el Informe de Proveedor Idóneo y de determinación de Presupuesto Referencial elaborado por Ivanova Araujo Quiñonez, Analista 3 de Planificación de Infraestructura Física; y aprobado por la Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física (S), Maribella Jovita Salazar Menéndez, para la contratación del “ESTUDIO DE CÁLCULO Y REDISEÑO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD PARA EL EDIFICIO MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, consta que “(...) *Se debe reiterar que las características del edificio que se contemplan en el proceso identificado en el portal tiene consideraciones distintas a todo lo requerido por la Universidad de las Artes, si bien se tiene como antecedente un estudio para DIAGNOSTICAR, Y ESTABLECER LOS TRABAJOS A REALIZAR para poner en marcha el sistema de climatización del edificio Palacio de la Gobernación, se debe señalar que en este caso los equipos no estaban funcionando y se requería evaluar el estado y la funcionalidad de estos. En el caso del edificio Mz14 los equipos se encuentran funcionales, pero se requiere una evaluación, diagnóstico y solución a los microclimas que se producen por las características propias de la edificación. Es decir, la configuración arquitectónica de las dos edificaciones tiene grandes contrastes por lo cual se deben solicitar propuestas que se basen en estas condiciones. Con base en los antecedentes, se procedió a solicitar 3 cotizaciones del proceso que tiene por objeto el “ESTUDIO DE CÁLCULO Y REDISEÑO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD PARA EL EDIFICIO MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, de lo cual se desprende la siguiente información (se adjunta cuadro comparativo):*

COTIZACIONES

PRESUPUESTO REFERENCIAL	ING. VÍCTOR ROMERO	ING. VÍCTOR EMILIO SABANDO JARAMILLO	ING. MEC. EDUARDO SUAREZ VARGAS
VALOR TOTAL SIN INCLUIR IVA	\$ 23 500,00	\$ 25 700, 00	\$ 20 000,00



4. JUSTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO REFERENCIAL: *El presupuesto para el proceso en mención, se estableció tomando en cuenta el valor cotizado por EL consultor Ing. Mec. EDUARDO SUAREZ VARGAS, que, en comparación con los demás valores cotizados, resulta ser el más bajo, dando como resultado un presupuesto referencial de \$20 000,00 (Veinte mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más el IVA. De esta comprobación de precios de mercado, se concluye que el ING. MEC. EDUARDO SUAREZ VARGAS presenta la oferta económica más baja y se enmarca en lo requerido por esta institución contratante(...)*

Que conforme aparece en los Términos de Referencia del procedimiento, elaborado por Ivanova Araujo Quiñonez, Analista 3 de Planificación de Infraestructura Física; y aprobado por la Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física (S), Maribella Jovita Salazar Menéndez, para la contratación del “ESTUDIO DE CÁLCULO Y REDISEÑO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD PARA EL EDIFICIO MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”(…) **JUSTIFICACION:** *Desde la restitución del sistema de enfriamiento en el edificio Mz 14, mediante mensajes de correo electrónico, llamadas y memorandos, la CPIF ha recibido quejas sobre la temperatura y la condensación en algunos espacios del edificio como son: la oficina de Vínculo con la Comunidad, las oficinas administrativas del piso 2, Estudio de Sonido A, Salas de Composición A y B, la Radio; y, problemas de condensación en la planta baja, Galería CIF, Estudio de Sonido B y corredores del ala norte en los pisos 1 y 2, donde además existen equipos electrónicos e instrumentos musicales que se perjudican con estas condiciones. Estos equipos son de uso académico y tienen que ver con la formación artística y la producción de trabajos artísticos de estudiantes. Los estudios de sonido y sus consolas, instrumentos musicales, equipos electrónicos de la Radio Uartes, equipos electrónicos del Fab Lab, equipos electrónicos de la Dirección de Producción; así como equipos propios del edificio, sistemas de humas, cuartos de rack y Data Center, ordenadores y proyectores, todos están bajo riesgo al no tener completo control de la temperatura y de la humedad, producto de las condiciones descritas anteriormente. Por ello, con la responsabilidad de protegerlos, mediante Memorando Nro. UA-SAD-CPIF-2022-0256-M del 09 de diciembre de 2022, la Coordinadora de Infraestructura solicita a la Máxima Autoridad: “El análisis de estas condiciones permite predecir que será complejo para la CPIF lograr una temperatura confortable, suficiente y adecuada para los nuevos usos de los espacios, en el edificio Mz 14. Esto es causa de grave preocupación porque las personas que trabajan en el edificio no logran encontrar confort en su día a día. Adicionalmente, El CIF y otros espacios que pueden ser expositivos pueden enfrentar un cambio drástico en temperatura y afectar una posible muestra. Por lo anteriormente expuesto, solicito a usted autorizar la creación de la tarea POA: “Estudio de cálculo y rediseño de sistema de climatización y control de humedad para el edificio Mz 14 de la Universidad de las Artes”, por el valor de USD 20.000 dólares incluido IVA; ...” . Conforme Resolución No. UA-OCS-RSE-2023-002, donde el Órgano Colegiado Superior (OCS) resuelve en su artículo 1: “Aprobar el Plan Operativo Anual-POA 2023 de la Universidad de las Artes”, se encuentra la tarea “ESTUDIO DE CÁLCULO Y REDISEÑO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD PARA EL EDIFICIO MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”. La ejecución del presente estudio no se va en contra del Decreto Ejecutivo Nro. 457 dado que el mismo está directamente relacionado con los procesos de estudiantes y docentes que son agregadores de valor conforme la LOES, el Estatuto y demás normativa vigente. De la misma manera, no se incumple lo establecido en las Directrices de elaboración de la proforma 2023 por el Ministerio de Finanzas, dado que la universidad no posee profesionales en las áreas de climatización ni la intervención puede contratarse mediante cooperación con otras entidades públicas, dado la experticias y calidad de bien patrimonial(...)*

Que se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar el “ESTUDIO DE CÁLCULO Y REDISEÑO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD PARA EL



EDIFICIO MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, de conformidad a la certificación presupuestaria No. 46 de 13 de febrero de 2023, contenida en la partida presupuestaria No. 01 00 000 001 530601 0901 001 0000 0000, denominada “consultoría – asesoría e investigación especializada”, por un valor de USD \$ 20.000,00 (veinte mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América);

Que en Certificado PAC No. CP-UA-008-2023 de 08 de marzo de 2023, la Especialista 3 de Compras Públicas, Cpa. Paola Macías R., ha señalado que para el “*ESTUDIO DE CÁLCULO Y REDISEÑO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD PARA EL EDIFICIO MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES*” se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023 de la Universidad de las Artes;

Que mediante Certificado de Verificación de Existencia de Bienes y/o Servicios en el Catálogo Electrónico de 08 de marzo de 2023, la Especialista 3 de Compras Públicas, Cpa. Paola Macías Romero, certificó, luego de la revisión respectiva, que no existe los bienes o servicios para el “*ESTUDIO DE CÁLCULO Y REDISEÑO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD PARA EL EDIFICIO MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES*”, Además, se deja constancia que el Código CPC 833410113 utilizado para el proceso del “*ESTUDIO DE CÁLCULO Y REDISEÑO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD PARA EL EDIFICIO MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES*”, NO se encuentra en el listado de CPC restringidos que mantiene actualizado el SERCOP.; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 1 del artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con dispuesto en el artículo 158 de su Reglamento General;

RESUELVE:

Artículo. 1.- Aprobar los documentos precontractuales, pliegos, presupuesto referencial y, disponer el inicio del proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-UA-004-2023 para la “*ESTUDIO DE CÁLCULO Y REDISEÑO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD PARA EL EDIFICIO MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES*”.

Artículo. 2.- Designar a la Arq. Esther Elizabeth Briones Cornejo, c.i. 0911372878 Analista 1 de Planificación de Infraestructura Física, como Delegada Técnica responsable de absolver todas las preguntas y formular las aclaraciones necesarias de ser el caso, calificar las ofertas, solicitar convalidaciones de ser pertinente y recomendar la adjudicación o declaratoria de desierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo. 3.- Disponer a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución de inicio conjuntamente con los Pliegos en el portal institucional del SERCOP.

Artículo. 4.- Disponer a la Dirección Administrativa notificar con la presente Resolución a la Delegada Técnica con su designación.

Comuníquese y Publíquese. -



Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 19 días de abril de 2023.

BETTY ISOLINA ARIAS GORDILLO
COORDINADORA DE PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURA
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES